



Promoviendo los Principios Rectores desde los Pueblos Indígenas



PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS

¿Qué es el Plan Nacional de Acción sobre empresas y Derechos Humanos?

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS

¿Qué es el Plan Nacional de Acción sobre empresas y Derechos Humanos?

CARTILLA

AUTORAS:

Claudia Zúñiga Carrillo - Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Johana Mendoza Vargas - Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Jr. Huáscar N° 1415, Jesús María, Lima - Perú

Teléfonos: (511) 340-3780 | (511) 340-3720

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

DISEÑADO POR:

Nauttica Media Design SAC

Calle Las Malvas 163, Urb. Los Recaudadores, Ate

Teléfono. (511) 692-1503

Correo electrónico: info@nautticamedia.com

Página web: www.nautticamedia.com

Está permitida la reproducción parcial o total de esta cartilla su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad de los autores y en ningún caso refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

**Esta publicación es una adaptación propia de los Principios Rectores de la Naciones Unidas.*

Hecho en Perú.



**PRINCIPIOS RECTORES
DE LAS NACIONES UNIDAS**

¿QUÉ ES EL PLAN NACIONAL
DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y
DERECHOS HUMANOS?

CARTILLA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

7

1.

¿Qué es el Plan Nacional de Acción (PNA) sobre Empresas y Derechos Humanos?

8

2.

¿Qué características debe tener el Plan Nacional de Acción para ser un instrumento efectivo?

9

3.

¿Cuáles son los objetivos del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos?

10

4.

¿Cuáles son los objetivos del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos?

10

5.

¿Por qué es importante que el Estado Peruano elabore un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos?

13

6.

¿Por qué es importante que los Pueblos Indígenas participen en el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos?

14

7.

¿Cómo se puede incluir la participación indígena en el Plan Nacional de Acción?

15

¿Dónde obtener mayor información?

18

ANEXO

19



PRESENTACIÓN

Estimados hermanos y hermanas, bienvenidos a la cartilla del “*Plan Nacional de Acción sobre empresas y Derechos Humanos*”.

Esta cartilla ha sido elaborada con el objetivo de orientar a los pueblos indígenas y sus organizaciones sobre la importancia de la participación de la Plataforma Indígena Amazónica sobre Empresas y Derechos Humanos en el Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA).

En ella encontrarán la importancia y los objetivos del PNA. Asimismo, se explicará el rol de la Plataforma Indígena Amazónica sobre Empresas y Derechos Humanos en la elaboración del PNA del Perú.

Esperamos que esta cartilla les sea beneficiosa para su trabajo como líderes o lideresas de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana.

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS

1.

¿QUÉ ES EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN (PNA) SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS?

El PNA sobre Empresas y Derechos Humanos es un instrumento que permite implementar los estándares internacionales de derechos humanos y articular las prioridades y acciones en la elaboración de las políticas públicas nacionales y sectoriales de un Estado. Asimismo, es una guía para interpretar las obligaciones internacionales actuales en búsqueda de criterios para determinar la responsabilidad de los Estados y las empresas cuando violan derechos humanos causadas por sus actividades económicas en contextos extractivos.

2.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS PARA SER INSTRUMENTOS EFECTIVOS?

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS:

- A. Se debe redactar de acuerdo con la realidad de cada país.
- B. Debe respetar los Derechos Humanos.
- C. Debe asegurar la adecuada participación de las poblaciones vulnerables, la Sociedad Civil y partes interesadas.
- D. Debe garantizar el acceso a la justicia para las poblaciones vulnerables que sufren abusos en contexto de actividades extractivas.
- E. Debe garantizar una debida reparación para las víctimas de estos abusos.
- F. Debe incluir a todos los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- G. Debe ser considerado como políticas de Estado.
- H. Debe regular el sector privado (la relación entre las empresas y el Estado).
- I. Debe fortalecer las instituciones encargadas de velar por el respeto a los Derechos Humanos.



3.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS?

- A. Fortalecer las políticas públicas en materia de derechos humanos y empresas.
- B. Generar espacios de diálogo nacional que permitan fomentar el respeto de derechos humanos en el ámbito empresarial.
- C. Prevenir potenciales impactos negativos en los derechos humanos que se puedan generar en el contexto de actividades empresariales.
- D. Promover la debida diligencia en derechos humanos dentro de la gestión empresarial responsable.
- E. Fortalecer los mecanismos de reparación para los afectados, propendiendo, además, a la solución pacífica de conflictos.
- F. Contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

4.

¿QUÉ PAÍSES EN LATINOAMÉRICA HAN IMPLEMENTADO UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN?

Chile y Colombia son los únicos países que han elaborado un Plan Nacional de Acción en Latinoamérica. Argentina, Guatemala, México, Nicaragua y Perú están en proceso de crearlo o han declarado tener la intención de hacerlo.

HITOS

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS DE COLOMBIA

Línea de base y/o diagnóstico

En el 2014, la consejería presidencial colombiana de derechos humanos elaboró la estrategia nacional de derechos humanos 2014 - 2034, con la finalidad de dar herramientas útiles a las entidades del estado a nivel nacional.

Esta estrategia sirvió como insumo para que se crearan los lineamientos para una política pública de derechos humanos y empresas (diagnóstico) con participación nacional y territorial. Otro insumo fue el documento de conclusiones y propuestas del diálogo sobre la aplicación de los principios rectores de naciones unidas, desarrollado en los grupos de trabajo multiactor del proyecto de capacitación para el diálogo sobre empresas y derechos humanos.

Año de publicación

En el año 2015 se realizaron diversos procesos participativos y consultivos con empresas, organizaciones de la sociedad civil, entidades del gobierno central y demás grupos interesados para la recoger los aportes de todos los autores.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2015 fue presentado por el presidente Juan Manuel Santos.

HITOS**PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS DE CHILE****Línea de base y/o diagnóstico**

En la construcción del documento, se elaboró una guía país de derechos humanos y empresas (línea de base) que sirvió para identificar y sistematizar los casos de violaciones de derechos por actividades empresariales, el marco legal aplicable y las brechas de protección a nivel normativo y práctico, en atención a los siguientes criterios:

- Áreas de atención particular para las empresas
- Obtención de casos por el centro de información de empresas y derechos humanos y demás grupos de interés.
- Acceso efectivo a mecanismos de remediación.
- Orientación hacia las empresas sobre derechos humanos en actividades económicas.
- Estrategias de relacionamiento entre las políticas empresariales e iniciativas del sector público.

Año de publicación

En el año 2016 se realizaron varios diálogos participativos con distintos sectores públicos y privados donde se utilizó la línea de base para identificar las acciones más apropiadas en la elaboración del borrador del documento para el primer trimestre del año 2017.

Finalmente, el 21 de agosto de 2017 fue presentado el plan de acción nacional (PAN) de derechos humanos y empresas por la entonces presidenta Michelle Bachelet.

5.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO PERUANO ELABORE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS?

El Estado Peruano tiene la obligación de implementar los Principios Rectores a través de la elaboración de un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos que servirá para el diseño y construcción de políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos a nivel nacional y regional. Esta iniciativa está establecida en el quinto lineamiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021.

En ese sentido, la elaboración del PNA sobre Empresas y Derechos Humanos, además de ser una exigencia asumida al ratificar los tratados internacionales de derechos humanos, sirve como medio para implementar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (Proteger, Respetar y Remediar).

Asimismo, el PNA sobre Empresas y Derechos Humanos busca garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en el ámbito de las actividades empresariales. También puede contribuir a un proceso participativo para identificar las prioridades nacionales y medidas políticas.



6.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARTICIPEN EN EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS?

Los Pueblos Indígenas son las personas más afectadas por los proyectos de inversión en territorios Amazónicos; por eso, es importante que participen de forma activa en estos procesos.

El Plan Nacional de Acción sobre empresas y Derechos Humanos es una oportunidad para el diálogo entre las partes interesadas, lo que es necesario para que se cumplan los Principios Rectores sobre empresas y Derechos Humanos de la Naciones Unidas.

A partir de ese diálogo y en el marco de los Principios Rectores, las empresas deben integrar medidas de debida diligencia en sus procesos productivos donde incluyan las necesidades y demandas de las comunidades indígenas cuando son afectados por las actividades que realizan en sus territorios y zonas de influencia.

Además, en nuestro país, el 5to Lineamiento Estratégico del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 del Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos, exige que los Estados incluyan a las poblaciones vulnerables en la metodología y el proceso de construcción del PNA. Es decir, es una oportunidad para que los Pueblos Indígenas puedan participar e incidir en la construcción de las políticas de alcance nacional ya que son los principales afectados.

7.

¿CÓMO SE PUEDE INCLUIR LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE PERÚ?

La participación indígena se realiza a través de mesas multiactor lideradas por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. En las mesas multiactor participan representantes del Estado, empresas, organizaciones de sociedad civil, sindicatos, pueblos indígenas y organismos internacionales y cooperación internacional.

En ese sentido, en el 2018 se constituyó la Plataforma Indígena Amazónica con la finalidad de hacer seguimiento al proceso de elaboración del PNA sobre Empresas y Derechos Humanos para garantizar los intereses y demandas de los pueblos indígenas a través de diálogos participativos y talleres de información y consulta. Esta Plataforma está compuesta por las Organizaciones Indígenas: COMARU, ORPIO, ORAU, ORPIAN-P y CORPI-SL.

Para la implementación del 5to lineamiento del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, la Plataforma Indígena Amazónica han presentado insumos y participado activamente en mesas de diálogo con la finalidad de dar comentarios y aportes en la construcción del PNA. Actualmente, se está realizando la 3era Fase de la Metodología que trata de la elaboración de un diagnóstico

y línea base sobre los avances y retos en materia de derechos humanos en el ámbito de actividades empresariales para el proceso de elaboración del PNA sobre Empresas y Derechos Humanos.

Dentro de las iniciativas de la Plataforma Indígena Amazónica se realizaron las siguientes acciones:

- 
- A. Construcción de una Hoja de Ruta (Anexo 1).
- B. Barómetro Indígena sobre Empresas y Derechos Humanos.
- C. Enfoque de Género en contextos extractivos y de infraestructura en la Amazonía peruana.
- D. Cartilla de Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
- E. Articulación con el MINJUSDH para participar en Talleres en regiones y Lima:

Continúa...



- La plataforma indígena Amazónica envió aportes a la primera versión de la Metodología del proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y derechos humanos.
- Asimismo participó en la 2da sesión de la mesa multiactor para la elaboración del PNA, que se llevó a cabo el 19 de agosto del 2019 en el auditorio de la Organización Internacional del trabajo-OIT. Aquí se informó sobre los avances de la metodología en procura de su cierre y se hizo la validación por parte de los actores involucrados. Finalmente el conversatorio permitió recoger los últimos aportes a la metodología y abrió paso a la siguiente etapa del proceso, que consiste en la formulación del diagnóstico y la línea de base.
- Los voceros (titular y alterno) de la plataforma indígena amazónica, firmaron un acta de reunión con el director general de derechos humanos (Edgardo Rodríguez Gómez y el coordinador general del PNA (Federico Chunga Fiestas, donde incorporan a la plataforma en el proceso de elaboración del PNA-EDH, e incorporan las propuestas alcanzadas por la plataforma indígena recogidas en talleres desarrollados con las organizaciones indígenas. Estas propuestas sean consideradas como insumo para el proceso de elaboración del PNA, como también la propuesta de metodología de participación indígena en la elaboración del PNA.
- Metodología de participación indígena en la elaboración del PNA.
- Participación al Taller Nacional de Empresas y Derechos Humanos, el cual se llevó a cabo el 2 y 3 de diciembre del 2019. Aquí la plataforma, representada por COMARU, ORPIO, ORAU, enviaron aportes a la Declaración de la sociedad civil sobre el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos en el Perú.



¿Dónde obtener mayor información?

Barómetro Indígena sobre Empresas y Derechos Humanos.

https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2019/12/Proyecto-Bar%C3%B3metro-Ind%C3%ADgena.final_.pdf

Enfoque de Género en contextos extractivos y de infraestructura en la Amazonía peruana.

<https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/Diagnóstico-de-género-en-la-Amazonia-11.pdf>

Cartilla de Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

<http://dar.org.pe/archivos/publicacion/CARTILLA%20PRINCIPIOS%20RECTORES.pdf>

ANEXO HOJA DE RUTA



MUJER INDÍGENA:

- A. Se debe re-activar este espacio con la participación de autoridades representativas indígenas.
- B. Espacio debe ser implementado para la articulación de las organizaciones indígenas y el recojo de aportes en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
- C. Debe implementarse a través de un diálogo de alto nivel de decisión, con participación horizontal y paritaria entre Estado y pueblos indígenas. Con miembros nacionales y subnacionales.
- D. Plan diferencial para pueblos indígenas y empresas.
- E. Participación de Comisionados, a través de la identificación de puntos focales de coordinación.
- F. Identificación de presupuesto para que llegue al territorio de bases de organizaciones indígenas.
- G. En el marco de esta mesa se debe discutir la consulta, presupuesto y tiempos. La ruta: tiempo, recurso humano, talleres dónde, cómo y qué información recoger, y cómo concertar al final.



PARTICIPACIÓN INDÍGENA Y CONSULTA PREVIA:

- A. La participación indígena debe darse desde la elaboración del diagnóstico. La versión inicial de los lineamientos del plan referidos a los pueblos indígenas, deben ser consultados con los pueblos a fin de llegar a consenso. Este proceso de consulta será posterior a la elaboración conjunta del diagnóstico y línea de base.



SOCIALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- A. Debe realizarse una fase de información previa y transparencia de la información que detalle de dónde nace el PNA, asociado a PPRR, etc. Se tiene que trasladar la información dentro del movimiento indígena liderado por AIDSESEP.
- B. Foro nacional y foros regionales para socialización de lo que se ha avanzado y cómo se piensa elaborar el PNA.
- C. Elaboración de Planes regionales y convocatorias regionales, que impliquen trabajos de equipo (se muestran falencias y aportes que puedan exigir) acorde a las exigencias de los pueblos.



PARTICIPACIÓN INDÍGENA:

- A. La propuesta del MINJUS no tiene previsto una especificidad de la participación de pueblos indígenas. Si bien se incluye dentro de sociedad civil, debe ser un Plan diferencial indígena. Es un tema de ruta planteada por el Gobierno: 1° diagnóstico y 2° socialización. Los pueblos tienen el derecho de plantear la ruta indígena dentro de la ruta del Gobierno.
- B. Participación de AIDSESEP como organización nacional representativa y participación de organizaciones representativas indígenas en todos los niveles.
- C. Inclusión de aportes de autoridades tradicionales y sabi@s indígenas con misma importancia que sectores académicos.
- D. Las universidades deben reconocer y recoger las experiencias de las organizaciones indígenas. Esto con el objetivo de que el trabajo de las universidades tengan un sustento.
- E. Esto implica hacer planes regionales, trabajar con universidades regionales y gobiernos regionales.
- F. Necesidad de una convocatoria abierta a participar en el proceso.



EQUIPO DE **GARANTES**:

- A. Se debe crear un equipo de garantes que fortalezcan las demandas de las organizaciones indígenas.
- B. La conformación debe incluir dos niveles: (1) Nacional como la Defensoría del Pueblo, Contraloría de la República, otros; e, (2) Internacionales como las Naciones Unidas, OIT, otros.
- C. Cuya función sea garantizar la visión indígena en el PNA.



DIAGNÓSTICO Y LÍNEA DE BASE:

- A. Debe contener la visión indígena.
- B. Ruta Especial de los Pueblos Indígenas.
- C. Expertos deben ser validados por las organizaciones indígenas.
- D. Participación efectiva, incluyendo a sabi@s, técnic@ y profesionales indígenas.



CALIDAD DEL INSTRUMENTO:

- A. Es necesario demandar un instrumento vinculante, como una política pública que cree políticas, planes y proyectos.



SEGUIMIENTO:

- A. Compromiso del Estado: ruta metodológica con recursos. Construyen es lo que queremos nosotros. La mesa debe cumplir nosotros.
- B. Representación indígena en el Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- C. Creación de un Mecanismo de “Acción Urgente” para hacer seguimiento a propuestas y casos emblemáticos.
- D. Seguimiento por parte de la Mesa indígena, entendiendo cuál es el alcance, sino tiene alcance ir a un Foro nacional para presionar al Gobierno.



PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE:

- A. Es necesario un presupuesto específico para las acciones que proponen los pueblos y organizaciones indígenas.

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA